

de los Respectos desde seis de Noviembre del año pasado de mil
setecientos y quarenta hasta seis de Noviembre de este presente año
de mil setecientos y quarenta y uno, que es el quarto año de mi admi-
nistacion q^{ta} con Cargo y Data es como se sigue =

Cargo

1^{ta} me hago cargo de quinientos y qua-
tas reales y ocho más del alcance q^{ta} me
hizo en las quantas antec^{ed}entes =

2^{da} me hago cargo de cinco mil quatrocientos
y diez y siete reales q^{ta} me a^{nt}ermitió el
Sr. Dⁿ Andres de Belasco Secino de la
ciudad de Victoria, y es conforme ala car-
ta quenta del Agente de Madrid su fecha
a diez y nueve de junio prox^{ta} pasado de este
año de mil setecientos y quarenta y uno q^{ta} es
correspondiente al pago de Navidad del
año pasado de mil setecientos y quarenta =

3^{ra} me hago cargo de cinco mil dugien y
ochenta y nueve reales q^{ta} me remitió el Sr.
Dⁿ Andres de Belasco, y es conforme ala
carta quenta del Agente de Madrid su fecha
en veinte y tres de octubre de este presente
año, y son correspondientes al pago de S^{ta} M^{ta}.
de junio proximo pasado de este año =

4^{ta} me hago cargo de cinquenta y dos reales y
veinte y siete más de los R^{ed}itos del censo q^{ta}
seue a este dho. oficial la casa de la Alona de la
ante L^{da} de Madama correspondiente al pago
del año de esta quenta =

5^{ta} me hago cargo de cinquenta y nueve reales
perceyentes a los Saluados del trigo que se
agostado en dho. oficial en este año =

De forma q^{ta} importan las partidas suan encomen-
dadas al cargo de esta quenta onze mil trescientos y veinte y dos

15.4...8

50417

50289

1052...27

1053

110322...01

do de mil
sentado año
me adm.
pe =

4...8

27

04

los

110 109
Nales y un maravedí de Bellon como Reventa de
las sumas y suar sacadas al margen para los qu-
ales doi en cargo las pagadas siguientes =

Dada

	Reim. doi en Dada ocho Nales por la conduzi- on del dinero desde esta ciudad de Vitoria a esta nomi- nada de escuajia por las dos veces =	0008
	Tien ciento y quince Nales importe de la conduzi- on de Madrid a Vitoria, fees de Vida de los correspondi- entes alas dos cartas quentas del año de esta quenta =	0115
ma Capp.	Tien dos mil y quinientos Nales de Bellon por el servi- cio al enterio pago de mi Capellania =	23200
ma Capp.	Le otros dos mil y quinientos Nales de Bellon pagados a don Andres de Salonia como a capellan sustituto de don Joachin Ascensio de Navarrete para el enterio pago de año y platos de Navidad del año pasado y el de este año de esta presente consta de sus Revis =	20200
don Admris.	Tien mil y quin Nales de Bellon por los q me toca de mi administracion =	10100
Relisio.	Le quinientos y setenta y cinco Nales pagados al com. de las relixiosas de Santa Ana de esta ha de esta de escuajia como consta de su Revis =	0275
Aranyaju	Le quinientos y sesenta y cinco Nales pagados al com. de esta de escuajia de Aranyaju segun el Revis =	0165
Ciudades	Le quinientos y treinta y seis Nales pagados alas ciudades de este aspiat por mitad como cons- ta de su Revis =	0236
Ciudades	Le treinta y dos Nales importe de dos paxes de paga- tos y dos paxes de medias q ademas de las soladas expresadas se adada a otras ciudades como paxe de su Revis =	0032
Oxnexa	Le diez y ocho Nales pagados ala Oxnexa por los trios de pan cogido con mas una comuna por cada vez de su Revis =	0018
Luzfano	Le ciento y treinta Nales pagados a Thomas de Luzfano para su salario anual y de los co- rrespondientes al año de esta quenta consta de su Revis =	0130
		<u>60479</u>

Sup

Ten veinte y ocho fanegas de trigo gastadas en
todo el año de esta cuenta con las ciudades eco. y cavil.
y para la llaa a dho Hospital precio a veinte y

6473

07.8

obra

Otras

De veinte reales paga al sacristan de dho Hospital
esta dha villa por los otros y sumas otros el
año de esta cuenta =

0.2.

Sup

De cinco y diez y ocho diez cueros y setenta y ocho
reales valor de siete arrobas de lojio y se agos-
tado en todo el año con los mismos y el pan, que
a veinte y quatro reales la arroba importa dha cana =

0178

Lejia

Ten cinco y cinquenta y quatro reales pagados a
Juan Antonio de Mañana vecino de esta dha villa
por una bacia y dio para lejia con la resu Reus =

0154

Ueno

De trescientos reales de vellon importe de cien caños de
llena y se haze de puerro. pagados el año =

03.0

ballena

De cinco y quarenta y un reales y seis más im-
porte de ochenta libras de ballena y aguarde qu-
atro libras importa dha cantidad al Reus =

0141

Abad

De veinte y quatro reales por una fanega de aba =

0.24

sal

De diez y ocho reales por tres fanegas de sal =

0.48

Lexa

De setenta y cinco reales por doce libras de cera =

0.75

oblay

De veinte y cinco reales de oblay. y otras mías =

0.25

Carne fresca

De cien reales de vellon paga al contador por la
carne fresca gastada para enfermos y demas asis-
terias de que al Reus =

01.0

Botica

Ten quarenta y cinco reales gastados en botica
para enfermos de que al Reus por ser de di-
versos tiempos y sujetos =

0.45

huesos

De quince reales y de huesos y el papey ex. con
gastado con otros enfermos de dho Hospital =

0.15

condug. de oblay

De sesenta reales paga a diversos sujetos para
la condug. de enfermos =

0.60

Arzobispo

De diez y nueve reales y diez y siete
más por la aceite y se consumidos en todo el año
en la luminaria de la lampara de las ciudades y obispos de

80342.6

que si Nuevo =
Obra De cien reales de Bellon pagados a Joseph de
Achaya de uno de esta obra para poner tras
de tubo en texeplena el patio de cho de pinto
para uno de cho de lyencia el de cho de cho y nose
quedo enpedrar comore manda en obra lyen.
por falta de piedra comoda, y la enas canchad.
por obra lyencia permitte nosea enpedrado por falta
de medios para se obra de hazer atendiendo alon
estantes de el patio de cho de pinto esta neyesta.
y con grave peligro al Nuevo y lyencia =

Lyencia De rescuen y treinta reales pagados a Pedro de
Arpe de uno de esta obra para cien baras
de lino y me traxo de lino para las camas
de los pobres y ados reales y medios para y tra
uando de su comoy. imposita esta cantidad De
que si Nuevo =

Lyencia De veinte y dos baras de lino y compré a ca
talina de Phendyaua para de uno de esta
obra para ados reales para imposita esta cantidad
de quarenta y quatro reales de el al Nuevo =

Caldera De quince reales pagados a un calderero por la
memoria de una caldera y me bendio en buque
de otra uera =

Obra De rescuen. reales pagados a Juan de Lina
Juan Albani por el traxo de blanquear la
2a del santo hospital por el los aldamos y el
hiso competente blanquear la sacristia y la
solana del y todo fue de su quenta y se hizo
en cumplim. de lo mandado por el Sr. Virrey
donde se incluye tambien la cal al Nuevo =

Obra De treinta reales pagados al Sr. Juan de Lina
por la comoy. el nuevo jugo de la campana
del santo hospital por averse roto =

Costura De veinte y seis reales y me pagaron a los co
tueros por aver cosido saunas y otros mas para los por

01.0

0330

0044

0015

0300

0030

0026

1142

De veinte reales q^{se} al p^{ago} de sea gastado
de vino con pobres en ferros carateros y otros =

22486.
2020

Defima y montan las paradas de esta data nueve mil
quientos y seis reales y veinte y tres mrs de vellon los
q^{se} restados con los onze mil trescientos y veinte y dos reales y un mara
ueda el cargo de esta guerra con alcargados y otros años o p^{agos}
de mil ochocientos y diez y seis reales menos veinte y dos mrs sal-
us en el de suma y pluma q^{se} en qualquier q^{se} se due des hacer

22506

Gracia
echa por
el admin
al hospital

Asi como ponga por declaracion y sentada el año de la guerra
q^{se} su firmada goberna e echo diferentes obras en dho hospital para
comoda al capellan de amines q^{se} en el hubiese de vivir
y ponga en sus propios caudales se echo oha obra, y a ello haga
gracia al dho hospital menos de trescientos reales q^{se} el valor de
quatro cubas nuevas q^{se} con licencia del dho patron sean vendidos
a don de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz para en pago de la
tabla q^{se} para oha obra me a prestado; manifestando el importe
de oha obra con recibos q^{se} acrediten su verdad en todo tiempo
y es como sigue =

Obras de un. dizen. y veinte reales pagados a
don de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
por el ladrillo necesario q^{se} me dio para oha
obra q^{se} consu conduy. importe oha cantidad
de q^{se} ai recibio =

2220

De veinte reales pagados a don de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
mayor vecino de la villa de Salinas por los
trabajos en oha obra asi en canchales alba-
nileria, y carpenteria menos puertas y ventanas
por aver tenido todo a su cargo en los dos qu-
antos nuevos q^{se} sean echo, Salon, cocina chi-
minica escalera para bajar de oha quarcas
al patio de oho hospital, ventanas q^{se} sean ha-
cero consu xreza q^{se} todo importe oha can-
tidad como consta de su recibio =

8720
8940

2
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

112

112

2430

2430

2430

2430

2430

2430

2430

Cauiendo visto las Quentas formadas p. D. Joseph
Tiburcio Elgastan ^A y Administrador quesi de
Hospital de Escoriaza, y reconozidas por mi como Patron
unico de dho Hospital hallo estas bien dadas, y com
tales las apruebo, y ratifico: p. ser asi veras Confirm
en Oicroua a veinte y cinco de N. de mil setec.
re

guarenta y uno =

[Signature]
J. Poma de la Cruz

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

1875-12